



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220015000	Ordinario	Alvaro Rafael Henao Duran	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sin Otro Demandados	18/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2022-00150 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Alvaro Rafael Henao Duran Contra Colpensiones.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Remitiéndole Copia De Este Auto, Con La Prevención De Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



En El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia, Además, Notificar A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado Y Al Ministerio Publico.3. Reconocer Personería A La Abogada Luz Elena Manotas Ramos, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



08001310500920220012100	Ordinario	Argelia Rojas	Colpensiones - Porvenir Sa	18/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-0121 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920220016000	Ordinario	Bejamin Jesus Bojanini Safdie	Colpensiones Y Porvenir	18/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2022-00160 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135bf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Demanda Presentada Por  
El Señor Benjamin Jesus  
Bojanini Safdie Contra  
Colpensiones Y Porvenir  
S.A.2. Notificar A La Parte  
Demandada Con Arreglo A  
Lo Dispuesto En El Inciso  
Quinto Del Artículo 6 Del  
Decreto 806 De 2020,  
Remitiéndole Copia De  
Este Auto, Con La  
Prevención De Que Cuenta  
Con El Término De Diez  
(10) Días Hábiles, Más Dos  
Días Adicionales,  
Conforme A Lo Prescrito  
En El Inciso 3 Del Artículo  
8 Decreto 806 De 2020,  
Para Que, Si Lo Estima,  
Ejerza Su Derecho De  
Defensa, Sin Perjuicio De  
Las Sanciones Procesales  
Descritas En El Artículo 18

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



					De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia, Además, Notificar A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado Y Al Ministerio Publico.3. Reconocer Personería Al Abogado Gustavo Alberto Duque Martinez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
08001310500920220017000	Ordinario	Darinka Leidis Polo Bastidas	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A.	18/10/2022	Auto Decide - Radicado 2022-00170 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E: Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Demandante Allegue Los Soportes De La Reclamación Del Derecho Que Radicó Ante Proteccion S.A.,

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135bf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



					Precisando Que Si La Misma Se Hizo A Través O De Los Canales Virtuales O Correo Certificado, Deberá Indicar El Sitio En Que Ella Se Encontraba Ubicada Geográficamente Cuando La Remitió, Para Tales Efectos Se Le Confiere El Término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lo Pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que La Demandada Tiene Domicilio, A Saber, Medellín.
08001310500920220018400	Ordinario	Edgar Blanco Acevedo	Universidad Autnoma Del Caribe	18/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2022-00184 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Edgar Antonio Blanco Acevedo Contra La Universidad Autonoma Del Caribe.2. Notifíquese A La Demandada, Remitiéndole Copia De Este Auto, Señalándole Que A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Si Lo Estima, Ejercza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Art. 18 De La Ley 712 De

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



					2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora, Al Dr. Edgar Antonio Blanco Acevedo.
08001310500920190000700	Ordinario	Eduin Mejia Orozco	Maribel Diaz Ortiz, America Foods Company S.A.S	18/10/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2019-00007 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Ordenar El Archivo De La Demanda Presentada Por Eduin Mejia Orozco Contra American Foods Company S.A.S., Con Fundamento En Lo Anteriormente Expuesto.2. Devuelvanse Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.
08001310500920220018200	Ordinario	Elsy Lucia Carrillo Romero	Electricaribe S.A. E.S.P. - Fondo Nacional De	18/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2022-00182 Auto

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135bf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Pasivo Pensional Y  
Prestacional De La  
Electrificadora Del  
Caribe (Foneca) -  
Fiduciaria La Previsora  
S.A. (Fiduprevisora S.A.

Por Medio Del Cual Se  
Resuelve:1.Admitir La  
Demanda Presentada Por  
Elsy Lucia Carrillo Romero  
Contra Electricadora Del  
Caribe S.A. Esp En  
Liquidacion, Fondo  
Nacional Del Pasivo  
Pensional Y Prestacional  
De Electricaribe S.A. Esp-  
Foneca Y Fiduciaria La  
Previsora S.A,  
Representada Legalmente  
En Su Orden, Por Los  
Señores Angela Patricia  
Hoyos Combariza, Norbey  
Abril Abello Y Andres  
Pabon Sanabria, O  
Quienes Hagan Sus  
Veces.2. Notificar A Las  
Demandadas Con La  
Prevención De Que  
Cuentan Con El Término

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



					48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora, Al Dr. Jose Lorenzo Insignares Ojeda, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920220023300	Ordinario	Henry Castro Mendoza	Administradora Colombiana De Pensiones Fondo De Pensiones Y Cesantas Porvenir S.A.	18/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2022-00233 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por Henry Castro Mendoza Contra Colpensiones Y Porvenir S.A.2. Notifíquese A Las Demandadas, Remitiéndoles Copia De Este Auto, Señálándole

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Que A Partir Del Día  
Siguiente A La Notificación  
Cuentan Con El Término  
De Diez (10) Días Hábiles,  
Más Dos Días Adicionales,  
Conforme A Lo Prescrito  
En El Art 8 Inciso 3 Del  
Decreto Ya Mencionado,  
Para Que, Si Lo Estiman,  
Ejerzan Su Derecho De  
Defensa, Sin Perjuicio De  
Las Sanciones Procesales  
Descritas En El Art. 18 De  
La Ley 712 De 2001, En El  
Supuesto De Indiferencia.3.  
Notifíquese Al Ministerio  
Publico Y A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado.4.  
Téngase Como Apoderado  
Judicial De La Parte  
Actora, Al Dr. Alvaro Perez  
Robles, En Los Términos Y

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



					Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920220022000	Ordinario	Luz Marina Polo Arcela	Proteccion - Porvenir - Colpensiones	18/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-00220 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220021000	Ordinario	Manuel Antonio Fontalvo Ardila	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones E.I.C.E	18/10/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2022-00210 Auto Po Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Manuel Antonio Fontalvo Ardila Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135bf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220028300	Ordinario	Maria Carolina Ortega Alvarez Y Otros	Logistics Bq S.A.S, Cooperativa De Productores De Leche De La Costa Atlantica Ltda (Coolechera)	18/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022- 00283 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda Ala Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



08001310500920220021900	Ordinario	Maria Soledad Morales Leon	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	18/10/2022	Auto Decide - Radicado 2022-00219 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante Aporte La Prueba Del Lugar Donde Presentó La Reclamación Administrativa Que Motiva Este Proceso. Para Tales Efectos Se Le Confiere El Término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lo Pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que La Demandada Tiene Domicilio, A Saber, Bogotá D.C.
-------------------------	-----------	----------------------------	-------------------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



08001310500920200006700	Ordinario	Obdulio Perez Bastidas	Racafe Y Cia S C A	18/10/2022	Auto Fija Fecha - Radicado 2020-00067 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Tener Por Contestada La Demanda Por La Demandada Racafe Cia S.C.A2.Tener Como Apoderado Judicial De Racafe Cia S.C.A, Al Doctor Nequib Fernando Abisambra Pinilla.3. Tengase Como Apoderada Sustituta Del Demandante, A La Dra. Yaris Ines Cantillo Vargas.4. Señalar El Día 26 De Octubre Del Cursante Año, A Las 9:30 A.M. Para Llevar A Cabo Las Audiencias Contempladas En Los Artículos 77 Y 80 Del C.P.L.S.S., Modificados Por Los Artículos 11 Y 12
-------------------------	-----------	------------------------	--------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



De La Ley 1149 De 2007,  
Respectivamente.5.  
Advertir A Las Partes E  
Intervinientes Que Deberán  
Atender Las Instrucciones  
Señaladas En La Parte  
Motiva De Este Proveído,  
Con Miras A Garantizar La  
Realización De La  
Audiencia Sin  
Contratios  
Tecnológicos.6.Informar A  
Los Interesados Que El  
Enlace En Que Se Llevará  
A Cabo La Audiencia Y Al  
Cual Deberán Acceder El  
Día Y Hora Señalados  
Es:Https:Call.Lifesizecloud.  
Com16041202

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



08001310500920220028000	Ordinario	Olga Lucia Crespo Serrano	Aerovias Del Continente Americano S.A Avianca	18/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-00280 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Sub
08001310500920220017600	Ordinario	Osvaldo Rafael Suarez Alandete	Activos S.A, Alambres Y Mallas S.A.	18/10/2022	Auto Decide - Radicado 2022-00176 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante Acredite Lo Referente Al Último

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135bf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Lugar En Que Prestó Sus Servicios En Favor De Las Demandadas. Se Le Advierte Que, De Haber Prestado Sus Servicios En Malambo Deberá Indicarle Al Despacho Si Desea Que Su Demanda Se Remita A Bogotá Donde Tienen Sede Las Demandadas O A Malambo Donde Prestó El Servicio. De No Cumplir Con Lo Pedido La Demanda Le Será Regresada. Al Efecto, Se Le Confiere El Término Máximo De 5 Días.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220022900	Ordinario	Pedro Jose Arango Padilla	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Y Otros Demandados..	18/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-00229 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



08001310500920150032400	Ordinario	Rafael Arcangel Pushaina Palacio	Electrificadora Del Caribe S.A E.S.P	18/10/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicado 2015- 00324 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve fijar Agencias En Derecho A Cargo De La Parte Demandada Electricaribe S.A E.S.P, Hoy Fiduciaria Fiduprevisora S.A., Entidad A Cargo De La Administración Y Vocería Del Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca Y En Favor De La Parte Demandante En Cuatro (4) Smmlv, Rubro Que Corresponde A 4.000.000.
08001310500920220015400	Ordinario	Rosa Del Amparo Caballero Caballero	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir Y La	18/10/2022	Auto Decide - Radicado 2022-00154 Auto Por Medio Del Cual Se

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022

Administradora  
Colombiana De  
Pensiones  
Colpensiones

Resuelve: Mantener La  
Demanda En Secretaría  
Por El Término De Cinco  
(5) Días Contados A Partir  
De La Notificación De Este  
Proveído, Para Que El  
Actor Aporte Prueba De  
Que Antes De La  
Radicación De Esta  
Demanda Elevó Un  
Reclamo Escrito Ante  
Colpensiones En Aras De  
Declararse La Ineficacia  
Del Traslado Y Se Le  
Reconozca La Pensión De  
Vejez, Advirtiéndole Que,  
Si En Ese Interregno No  
Cumple Con Lo Ordenado,  
Se Declarará Falta De  
Competencia Por El No  
Agotamiento De La  
Reclamación  
Administrativa, Con Las

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135bf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



08001310500920220019600	Ordinario	Samuel Ricardo Acevedo Acevedo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A	18/10/2022	Consecuencias De Ley. Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-00196 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
-------------------------	-----------	--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135fbf79



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920200022000	Ordinario	Yolima Martinez Hernandez	Banco Bbva Colombia	18/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2020-00220 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Presentada Por Yolima Martinez Hernandez Contra Banco Bbva S.A.2. Notifiquese A La Parte Demandada De Conformidad A La Ley. Materializado El Acto De Notificación, Pasen Los Autos Al Despacho Para Proveer Lo Pertinente.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

d6fe0b37-fe4b-4704-93ec-eed1135bf79